



AUTORIZA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN AMPLIACIÓN PERÍODO DE PRÁCTICA, A LOS ALUMNOS DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, QUE SE INDICAN.

PUNTA ARENAS, marzo 30 de 2021

RESOLUCIÓN N° 93/2021-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981 y el Decreto N° 238 del 06 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010 y N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad, la resolución N° 172/SU/2014, de fecha 29.08.2014.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
2. El memorándum N° 33/2021-DCPN, de fecha 25.03.2021, de la Directora del Centro Universitario Puerto Natales.
3. El Decreto N°005/SU/2019 de fecha 29.03.2019. que actualiza Decreto N°023/SU/2018 de fecha 3/08/2018, que oficializa nuevo texto del Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Magallanes, a contar de la fecha del presente Decreto
4. Lo indicado por la Vicerrector Académico con fecha 30.03.2021.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, en carácter de excepción ampliación período de practica desde el 5 de abril al 30 de octubre del presente año, a los alumnos de la carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería que se indican:

Nombre	Rut
• Jennifer Aguilar Cárdenas	14.476.344-0
• Naschla Aguilera Caro	19.175.070-5
• Matías Cárdenas Gallardo	20.180.840-5
• Bárbara Gallardo Montiel	20.254.199-2
• María Belén González Lobos	16.643.343-6
• Johana Otey Guichapay	18.554.735-3
• Javiera Oyarzun Pérez	19.662.955-6
• Carlos Pérez Pérez	16.721.364-2
• Ruth Retamales Arancibia	13.836.004-0
• Cristian Torres Miranda	19.988.809-9
• Paulina Leuquen Soto	20.295.003-5
• Natalia Almonacid Almonacid	20.254.238-7
• Lisbeth Andrade Muñoz	20.181.033-7
• Verónica Catepillan Tejeda	20.254.248-4

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. HUMBERTO OYARZO PÉREZ, VICERRECTOR ACADEMICO
SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

HOP/RGA

Distribución: 1. Vicerrectoría Académica, 2. Centro Universitario Puerto Natales, 3. Dirección de Admisión, Registro y Titulación, 4.D.A.E, 5. Oficina de Partes.